MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Núm. Referencia: 0100SEC/MDM01109
Resolución nº: 1397/2020
Fecha Resolución: 11/12/2020

DOÑA ALICIA GONZÁLEZ CARMONA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE UMBRETE, PROVINCIA DE SEVILLA.-

Le notifica que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictada Resolución por el Sr. Alcalde - Presidente, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

ASUNTO: Adopción de nuevas medidas en el ámbito local, con el objetivo de contener la propagación del COVID-19, con vigencia desde el 12 de diciembre de 2020.

El Presidente de la Junta de Andalucía, mediante Decreto 11/2020, de 9 de diciembre, publicado en el BOJA nº 87, ese mismo día, ha aprobado la prórroga hasta las 00:00 horas del día 12 de diciembre de 2020, de las medidas establecidas en el Decreto 10/2020, de 23 de noviembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

A partir de las 00:00 horas del día 12 de diciembre de 2020, la Junta de Andalucía ha anunciado, tras la reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2020, por el Comité de Expertos del COVI-19 en Andalucía, que se tomarán nuevas medidas que van a suponer una relajación de las limitaciones decretadas.

Tras la Junta de Portavoces reunida ayer día 10 de diciembre de 2020, en la que se han aprobado una serie de actuaciones por unanimidad, éstas han sido posteriormente acordadas por el Equipo de Gobierno, con la finalidad de adaptar los servicios públicos municipales a esta nueva situación de la pandemia, modificando, por tanto, lo aprobado mediante las Resoluciones de Alcaldía núms. 1192/2020, de 29 de octubre, y 1324/2020, de 25 de noviembre.

Por ello, y en uso de las facultades atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, del art. 41 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Alcaldía,

HA RESUELTO:

1º) Decretar la **reapertura**, desde el **sábado 12 de diciembre de 2020**, de:

- Todas las **instalaciones de la Ciudad Deportiva Manuel Ruiz Vargas**, incluyendo el Gimnasio, Spa, y Piscinas cubiertas.

-Zonas verdes. Se mantendrán abiertas todas las zonas verdes del municipio.

-Zonas juegos infantiles. Apertura de todas las zonas de juegos infantiles ubicadas en cualquier parque o zona verde del municipio.

-Área de autocaravanas

2º) Determinar la **reapertura**, si las circunstancias lo permiten, del **Edificio principal de la Ciudad Deportiva,** desde el próximo día **2 de enero de 2021**, dado que la empresa concesionaria está llevando a cabo unas actuaciones en el mismo, que una vez concluidas habrá de realizarse la limpieza y desinfección que la normativa establece con motivo del COVID-19.

3º) Determinar que en todo lo que no esté previsto en esta Resolución, prevalecerá la normativa que se adopte por el Gobierno de la Nación y la Junta de Andalucía. Asimismo, en caso de contradicción normativa, prevalecerá en todo caso, la normativa adoptada por el Gobierno de la Nación y de la Junta de Andalucía.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

En Umbrete (fecha de firma electrónica)
La Secretaria General
(firmado electrónicamente)
Alicia González Carmona

Código Seguro De Verificación:	kWrGTj7HSFX7CoKeC50AWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	11/12/2020 12:55:08
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kWrGTj7HSFX7CoKeC50AWg==		